



**RESOLUCION No 300 / 2018**

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE  
BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 222 de Junta Directiva celebrada el día 14 de Diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2018, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 14 de Diciembre de 2017, estableció: “*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2018 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*”

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.



Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos de Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

En cumplimiento de ley de la Resolución #2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, resolución # 0002734 11 julio 2018 del Ministerio de Transporte circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes.

La Gerencia General de la sociedad TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de la entidad en cumplimiento de lo reglamentado por el #2.2.1.4.10.4.1 del Decreto 1079 de 2.015.

Que mediante la resolución N0 2734 de 11 julio de 2018 el ministerio de transportes reitero la orden mediante resolución N0 2222 del 21 febrero del 2.002 señalando algunas condiciones que deben ser cumplidas por lo terminales de transportes, para garantizar el usos de los recursos del programa de seguridad en carreteras que trata el numeral 8 del artículo 2.2.1, 4.10.4.1 del decreto 1079 del 2015 se destine para el objeto previsto en la norma en mención. Por los tantos se hace necesario realizar movimientos Durante el mes de Octubre del 2018 la cual se Acreditara para cumplir con la funcionalidad especificada en las cuentas de gasto de Funcionamiento, **03329111 PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA Y 03329112 EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE (Con destinación específica)**

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales. Por lo que se procederá a contracreditar por traslado en el Presupuesto de gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$244.843.062.00)** de los Rubros de, extras Dominicales ,recargos nocturnos, aprendiz Sena y/o universitario, , enseres y equipo de oficina, seguros, servicios públicos, Mantenimiento, Aportes de cuota de audiatje Contraloría departamental, sentencias y conciliaciones, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa, Medio Ambiente. Acreditara por traslado en el presupuesto de gasto e inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. a los rubros de , prima vacacional, vacaciones, bonificación por servicios, cesantías prima de navidad, , Gasto de personal supernumerarios, programa de alcoholimetría Destinación Específica, Adquisición e instalación. de equipos-materiales suministro. Propios del sector Asistencia técnica investigaciones, estudio de proyectos de Pre inversión la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$244.843.062.00)** en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese, por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de, **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$244.843.062.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 244.843.062</b>
03310103	EXTRAS DOMINICALES ,RECARGOS NOCTURNOS	\$ 27.000.000
03310702	APRENDIZ SENA Y/O UNIVERSITARIO	\$ 3.000.000
033204	ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 3.900.000
033211	SEGUROS	\$ 3.900.000
033210	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.000.000
033401	APORTES CUOTA DE AUDITAJE- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	\$ 1.050.000
033207	MANTENIMIENTO	\$ 154.000.000
03342301	SENTENCIAS Y CONCILIAIONES	\$ 14.000.000
05359001	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	\$ 23.019.044
05359002	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	\$ 12.000.000
05359004	MEDIO AMBIENTE	\$ 974.018
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 244.843.062</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese por traslado en el Presupuesto de Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$244.843.062.00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>03</b>	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 28.053.010</b>
03310301	PRIMA VACACIONAL	\$ 9.000.000
03310302	VACACIONES	\$ 3.000.000
03310304	BONIFICACION POR SERVICIOS	\$ 1.400.689
03310305	CESANTIAS	\$ 1.000.000
03310307	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.000.000
03310701	GASTO PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$ 2.000.000
033299111	PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRIA Destinación Especifica	\$ 10.652.321
	<b>TOTAL MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 28.053.010</b>



**PRESUPUESTO DE INVERSION**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>05</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 216.790.052</b>
<b>0535</b>	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$ 216.790.052</b>
05359003	ADQUISICION E INSTALACION. DE EQUIPOS-MATERIALES SUMINSTRO. PROPIOS DEL SECTOR	\$ 204.742.016
	ASISTENCIA TÉCNICA INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE PROYECTOS DE PREINVERSION	\$ 12.048.036
05359005	<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>	<b>\$ 216.790.052</b>
	<b>TOTALES MOVIMIENTOS</b>	<b>\$ 244.843.062</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de los (09) días del mes de Noviembre del 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ESTELIO AMOR DAZA**

**Gerente**

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez

Revisó: Secretaria General – Anolio Pino Moreno

Waldir Serje Peña- Subgerente Administrativo y Financiero